

SEPTIEMBRE 2006

EDITORIAL

El género de la violencia de género

Fernando Carrión M.

La violencia no puede ser entendida como un problema donde ciertas cualidades o propiedades explican su existencia; porque la violencia es una relación social de conflicto que encarna procesos históricos. Esto significa, por un lado, que la violencia no puede ser analizada y entendida desde la perspectiva de los atributos (llamados factores de riesgo o causalidades) y, por otro, que las violencias de antes no son iguales a las de ahora porque son fenómenos cambiantes en el tiempo y el espacio.



La violencia solo puede entenderse desde su condición plural, porque no hay una sino varias violencias. No es que existen múltiples causas que generan -bis a bis- múltiples expresiones o manifestaciones de la violencia; sino que existen varias violencias, cada una de las cuales tienen su propia lógica, actores identificables, escenarios plausibles, organización explícita y desarrollo tecnológico, entre otros componentes; que requieren, a su vez, políticas específicas para contrarrestarlas.


Hay un género de violencia en el que están involucradas las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres y es aquél definido como violencia de género. Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, nacidas de la cultura, la política y la economía.

Con el paso del tiempo estas relaciones han ido evolucionando sus formas de expresión, conocimiento y actuación gracias al empoderamiento logrado por el movimiento de mujeres, como actor central en este tipo particular de violencia. Así tenemos que primero lograron visibilizar públicamente el fenómeno, luego convirtieron algunas de las formas violentas en delitos, para, finalmente, en la actualidad ser asumida desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía y, por lo tanto, de la seguridad ciudadana.

Una conclusión importante: si es una relación social históricamente cambiante la que explica su nacimiento y desarrollo, quiere decir, por lo tanto, que este tipo de violencia puede ser revertido.

En el país, la violencia de género empieza a visibilizarse en las continuas denuncias de violencia que sufren las mujeres y como ellas empiezan a tener eco en los medios de comunicación. Pero será con el fortalecimiento del movimiento de mujeres que logra tener presencia como un campo autónomo de análisis y, sobre todo, de actuación. Allí aparecen los estudios, los observatorios y las comisarías que dan cauce institucional al proceso.

El código penal empieza a reconocer la existencia de nuevos delitos vinculados a la violencia de género, lo cual produce tres efectos importantes: primero, la violencia de género deja de ser privada para entrar al ámbito de lo público (el silencio recibe un fuerte golpe); segundo, puede ser asumida como un derecho a ser reivindicado por la población en tanto ciudadanía; y tercero, se desarrolla un marco institucional público y social de amplio espectro.

Sin embargo, ello no esconde que en el país el 41% de las mujeres casadas han sido agredidas psicológicamente; el 31% golpeadas físicamente, el 12% objeto de violencia sexual y el 37% han vivido situaciones de violencia toda su vida (ENDEMAIN 2004) 

CONTENIDO

EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
Violencia de género y seguridad ciudadana: retos e impactos
Entrevista a Lola Valladares
Página 2

Una política municipal de atención y prevención a la violencia intrafamiliar
Entrevista a Margarita Carranco
Página 10

INTERNACIONAL
Violencia e impunidad
Manuel Dammert Guardia
Página 3

TEMA CENTRAL
La violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?
Maritza Segura Villalva
Página 4

MEDIOS
Violencia de género en los diarios: un tema subrepresentado
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

EN CIFRAS
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA
Políticas de seguridad ciudadana y género
Jorge Núñez Vega
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

CORTOS
Página 3




FLACSO
ECUADOR

des hay de que con esa misma ley se puedan atacar otros temas de violencia de género que no son necesariamente de VIF?

Creo que el desafío que tiene la ley 103 es el mismo que tienen todas las otras leyes, el hecho de que se aplique y sea respetada por parte de la ciudadanía. En base a mi experiencia, en este momento es fundamental que las comisarías de la Mujer y la Familia retomen su rumbo de protección y de garantía del Derecho. Otro de los retos es lograr que desde la Fiscalía se entienda que efectivamente la violación de las medidas de amparo (que establece la Ley 103) constituye un delito que tiene que ser conocido por los jueces de lo penal y procesado de la misma manera que cualquier otro delito tipificado en el código penal.

Por otro lado, creo que la ley tiene enormes potencialidades para trabajar el tema de violencia de género, porque reconoce los tres tipos de VIF que existen, pero que de alguna manera se están ubicando en el marco de lo que son violencias de género, es decir, violencia física, psicológica, sexual. En este sentido, creo que más bien la Ley 103 ha abierto el camino para que desde la administración de justicia y desde la normatividad penal se puedan ir trabajando estas otras formas de violencia de género.

No olvidemos también que la ley tiene dos funciones, además de la normativa también cumple el rol de impactar en las conductas, los imaginarios y las prácticas de la ciudadanía. Y en ese sentido, considero que ha tenido un impacto importante porque en el largo plazo sí hemos logrado cierta modificación, en unos casos en los comportamientos, pero sobre todo en los discursos 

CORTOS

- Una de cada tres mujeres y niñas en el mundo ha sido agredida física o abusada sexualmente en su vida (Comisión de la ONU sobre la condición de las Mujeres).
- Alrededor de un millón de menores (principalmente niñas) ingresan al comercio sexual cada año (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF).
- Al año son traficadas un promedio de cuatro millones de mujeres y niñas (Organización de las Naciones Unidas).
- Entre el 12% y 25% de las mujeres del mundo han experimentado algún tipo de violencia sexual en su vida (Organización Mundial de la Salud).
- La violencia es la principal causa de muerte para mujeres entre 15 y 44 años de edad, más que el cáncer; los accidentes de tránsito y la malaria (Organización Mundial de la Salud).

INTERNACIONAL

Violencia e impunidad

Manuel Dammert Guardia

La lucha contra la violencia de género ha sido un tema fundamental en las agendas de los movimientos feministas de la región y de todo el mundo. El reconocimiento de la violencia que sufren las mujeres, producto de relaciones de poder basadas en el género, ha sido motivo de muchas reivindicaciones que no sólo han apelado a una politización del espacio "privado" sino también han visibilizado las formas específicas de violencia que sufren las mujeres en el espacio público. Hoy en día estos esfuerzos se han concretado en herramientas específicas de aplicación internacional, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como "Convención Belén do Pará". A pesar de estos logros, es notable que la impunidad siga siendo uno de los principales obstáculos en el combate de la violencia de género.

Un caso donde la violencia de género se expresa en su forma más brutal (no sólo por los niveles de violencia presentes sino por el grado de impunidad) es lo que viene sucediendo desde 1989 en Ciudad Juárez (y que se ha expandido en los últimos años a la ciudad de Chihuahua) en México. Desde hace más de una década existen datos que muestran la continua violación de derechos a las mujeres (secuestros, cautiverios, violaciones, torturas y asesinatos), por lo que se calcula que desde 1993 existen alrededor de 430 mujeres asesinadas y 600 desaparecidas. La presencia de estos "hechos" originó que en 1993 diversas organizaciones de la sociedad civil iniciaran una campaña para denunciar no solo el sistemático feminicidio sino la impunidad con la que las autoridades manejaban estos actos. En este sentido, durante los primeros años en que este feminicidio salió a la luz, las autoridades mantuvieron un discurso discriminador hacia ellas y sus familias. Discriminación que se expresa en las propias palabras del ex Procurador de Justicia del Estado (Arturo González Rascón) en febrero de 1999: "Las mujeres tienen una vida nocturna, salen a altas horas de la noche y entran en contacto con bebedores, están en riesgo. Es difícil salir a la calle y no mojarse". Asimismo, para Amnistía Internacional los diversos intentos estatales por "resolver" el tema (como la creación en 1998 de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres - FEIHM) en muchos casos "no han logrado mejorar significativamente la coordinación y sistematización de las investigaciones". Investigaciones que se han visto obstaculizadas por el hecho que muchos de los supuestos "agresores" afirman haber sido "obligados por la fuerza" a firmar sus declaraciones. Hecho que no solo demuestra la negligencia y falta de interés con que la policía y el conjunto del aparato estatal vienen manejando el asunto, sino plantea la interrogante sobre cuales son las redes de corrupción y los actores que realmente se encuentran detrás de estos hechos 